

TERCERA COPIA



NUMERO (37) INT. PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA IDEAL.

CUANTIA: \$ 6.000,00

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Diez y ocho de Enero del año Dos Mil Uno, Ante mí Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: El señor JOSÉ AGUDO ALVAREZ, Casado, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA IDEAL, como lo justifica con la copia del NOMBRAMIENTO que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse. El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Puerto de Manta y de tránsito por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse al quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, DOY FE. Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

COPIA PRESENTE
ORIGINAL
VILLAVICENCIO VELEZ
MONTECRISTI

a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, el señor JOSÉ AGUDO ALVAREZ, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Empresa INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA - IDEAL.- SEGUNDA: DECLARACIÓN.- El señor JOSÉ AGUDO ALVAREZ, en la calidad con la que interviene, declara libre y voluntariamente, que comparece a este acto al tenor y en cumplimiento de las Resoluciones tomadas por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, efectuada el día viernes Catorce de Enero del año Dos mil, y que a dicha Junta y al Acta de la misma se refieren todas las Declaraciones y Resoluciones a las que se hace referencia a lo largo de este instrumento.- TERCERA: ANTECEDENTES.- a).- INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA.- IDEAL, se constituyó con un Capital de CIEN MIL SUCRES; equivalente a CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante Contrato constante de la Escritura Pública número Doscientos veinticuatro celebrada ante la Notaria Pública Primero del Cantón Manta, Abogada Maria Fanny Rivas Medina de Cedeño, con fecha lunes veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número Ciento treinta y ocho y anotado con el número Mil doscientos veintiséis del Repertorio General, con fecha Trece de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. b).-

COPIA QUE SE PRESENTA
POR EL SEÑOR AGUDO ALVAREZ
EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
COMPAÑIA LIMITADA - IDEAL
CANTON MANTA, 14 DE ENERO DE 2000

Posteriormente, mediante Escritura Pública número Ciento veintiuno celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi señor Carlos Demetrio Palacios Mero, con fecha Veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número RL guión uno uno cinco siete, (RL-1157), inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Manta con el número Veinticinco y anotado en el Repertorio General con el número Ciento ochenta y ocho, con fecha Veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el Capital en NOVECIENTOS MIL SUCRES equivalente a TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. c).- Por último, mediante Escritura Pública número Quinientos cincuenta y seis, celebrada ante el señor Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, con fecha Veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número Noventa y cuatro guión cuatro guión dos guión uno (94-4-2-1) cero uno tres siete (0137), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el número Quinientos Cuarenta y ocho, anotada en el Repertorio General con el número Mil doscientos cincuenta y seis, con fecha Diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES equivalente a UN MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. El Capital Social original y los dos Aumentos de Capital posteriores, se encuentran pagados en s

COPIA ES UN PRESENTE
Ab. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DE MONTECRISTI

totalidad; y, d).- La Junta General de Socios de la Compañía resolvió: Uno).- Ampliar el plazo de duración de la Compañía en treinta años, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil de Manta. Dos).- Elevar el Capital Social en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES 00\100 SUCRES equivalente a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA para alcanzar un Capital de DOSCIENTOS MILLONES 00\100 SUCRES equivalente a OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y REFORMAR EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS SOCIALES en los términos aprobados por ella. - CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor JOSÉ AGUDO ALVAREZ, en su calidad de Gerente General, declara en este acto elevado el Capital Social de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA - IDEAL, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES 00\100 SUCRES equivalente a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que sumados al Capital actual, alcanzan una suma total del Capital de DOSCIENTOS MILLONES 00\100 SUCRES equivalente a OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. - QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social original de la Compañía, fue CIEN MIL 00\100 SUCRES equivalente a CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y éste fue pagado por los socios suscriptores mediante aporte, en numerario y especies, mientras que los dos Aumentos de Capital, se los hizo efectivos mediante Compensación de créditos. El presente AUMENTO DE CAPITAL ha sido pagado en numerario,

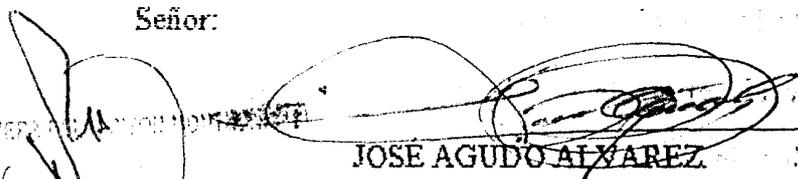
ON FE... PRESENTE
PASES... ORIGINAL
Mante... V
TANGO DE MONTE...

es decir, en efectivo por parte del socio mayoritario, toda vez que los socios minoritarios, dentro de la Junta General Universal, renunciaron al derecho de Preferencia, de manera que, éste fue cancelado en su totalidad.- **SEXTA: REFORMA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SUS ESTATUTOS SOCIALES.**- El señor JOSÉ AGUDO ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA - IDEAL, declara Reformado en este acto el artículos tercero y quinto al tenor del texto que fuere aprobado por la Junta General de Socios, llevada a cabo el día viernes Catorce de Enero del año Dos mil y que consta en el Acta respectiva, cuya copia certificada se incorpora a la presente Escrituras Pública.- **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor JOSÉ AGUDO ALVAREZ, actuando libre y espontáneamente y para dar cumplimiento al mandato Reglamentario señalado en el inciso segundo del artículo once de la Resolución número Nueve tres uno uno tres cero uno uno de fecha Veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, dictada por el señor Superintendente de Compañías; declara bajo juramento, que el Capital de esta Compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que ha quedado señalado en la presente minuta. Así mismo declara bajo juramento, que cumpliendo lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dictada por el H. Congreso Nacional, a su vez convierte el Capital social actual de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que, en adelante, éste será el OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Y FE QUE
COMPAÑIA
S. C. S. C.
S. C. S. C.

NORTEAMÉRICA (USA 8.000,00), divididos en Doscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USA 0.04) cada una.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A la presente Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se agregan como tales: El nombramiento del Representante Legal de la Compañía con el cual acredita su personería; y Copia certificada del Acta de Junta General de Socios celebrada el día viernes Catorce de Enero del año Dos mil.- NOVENA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Escritura, se fija en CIENTO CINCUENTA MILLONES 000/100 SUCRES equivalente a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que es el monto en que se eleva el Capital Social de la Compañía de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA - IDEAL.- LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- Minuta firmada por el Doctor Oswaldo Segovia Medina, Matrícula Número Doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Manabí, Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes los mencionados anteriormente.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mi El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

Señor:


JOSE AGUDO ALVAREZ

C.C.# 130130341-6

ES FIEL COPIA DE SU ORIGI

DOY FE QUE ESTE PRESENTE
COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL
AD. J. ALVAREZ
NOTARIO DE MONTECRISTI



Industria de Enlatados Alimenticios Cía. Ltda.

Planta Km. 8½ Carretero Manta - Montecristi

Teléfono: 606377 - Teléfax: 606150 - Fax: 627640

TELF.: CELULARES 09-753249 09-774892 - TELEFAX: 09-758186

Cable. IDEAL - Casilla 13-05-4798

MANTA - ECUADOR

R. U. C. 1390013643001



Manta, Agosto 9 de 1999

Señor
Don JOSE AGUDO ALVAREZ
130130341-6
Manta, Calle 14 Av.2
Telef. 612276

Distinguido señor:

Me es grato comunicarle a usted, que en esta fecha la Junta general de socios de la empresa que represento ha tenido el acierto de nombrarlo GERENTE General de la misma, por lo tanto se servirá desempeñar las funciones a usted designadas de acuerdo a la Ley de Compañías y a los estatutos de la empresa por un periodo de tres años.

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS "IDEAL" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, ABG. MARIA FANNY RIVAS MEDINA de CEDEÑO el día 26 de Noviembre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil, el día 13 de Diciembre de 1973, bajo el N° 138 y anotada en el Repertorio general 1.226.

Atentamente,

RODRIGO AGUDO VALLE
PRESIDENTE

BOY FE QUE
ESTA ES
Ab. Fanny Rivas Medina
NOTARIO DE MANTA

ACEPTO EL NOBIAJES PRECEDENTE



JOSE AGUDO ALVAREZ
Ecuatoriano..

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 349

Repertorio No. 709

Fecha Agosto 9 de 1999

Ab. Fanny Rivas Medina
Notaria Pública
Manta, Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA - IDEAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2000 A LAS 10H00.-

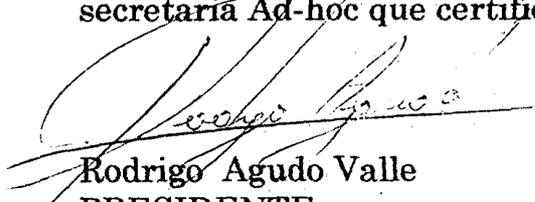
En el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de enero del año dos mil, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía Manta - Portoviejo, se reúne los socios de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA - IDEAL, señores: Rodrigo Agudo Valle, Presidente y José Agudo Alvarez, Gerente, quienes se constituyen en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo que señala el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de discutir y resolver sobre el siguiente orden del día: Uno).- Ampliación del plazo de duración de la compañía. Dos).- Aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago y Tres).- Reforma de los estatutos sociales de la Compañía. Se constata el quórum y la calidad de socios de los asistentes. Inmediatamente el presidente declara instalada la Junta. Acto seguido se designa una secretaria ad-hoc, nombramiento que recae en la persona de la señorita abogada Alexandra Zambrano Loo. El presidente dispone, que por secretaría se dé lectura al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y los puntos del orden del día. Se pasa entonces a discutir el primer punto, cual es, la ampliación del plazo de la compañía y al respecto la Junta aprueba por unanimidad que este se amplíe en treinta años, que empezaran a decurrir a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Manta. Se pasa a discutir el segundo punto del orden del día, cual es, el aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago, dejando en libertad a los socios para que expresen su decisión al respecto. Toma la palabra el socio minoritario Rodrigo Agudo Valle y manifiesta, que al momento no está en capacidad para aportar valores para el aumento del capital, por lo que renuncia a la preferencia que tiene y deja en libertad al socio mayoritario para que lo haga. Toma la palabra el socio mayoritario, José Agudo Alvarez y manifiesta, que en efecto, él si está en capacidad de aportar el valor total del aumento que requiere hacer la compañía, siendo este el de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. La propuesta de dicho socio es aceptada, por lo que se aprueba por unanimidad el aumento del capital social de la compañía, de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES que se hará efectivo a través del aumento del número de participaciones en favor del socio aportante. Se pasa a discutir el tercer punto del orden del día, cual es, la reforma a los artículos tercero y quinto de los estatutos de la compañía, que tienen relación con la prorroga del plazo de existencia de la Compañía y el aumento del capital social, por lo que en adelante éstos dirán: **ARTÍCULO**

Ab. J. Agudo Valle
VICENECIO V.
NOTARIO DE MONTECRISTI

TERCERO: El plazo de existencia de la compañía, se prorroga por treinta años más, que decurrirá a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil de Manta, plazo que podrá ser restringido o prorrogado por la Junta General de Socios. **ARTÍCULO QUINTO: Capital Social-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00), que se encuentra totalmente suscrito y pagado, representado en doscientas mil (200.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno al doscientos mil, inclusive, cuyo cuadro consta a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ORIGINAL	PAGADO AUMENTO	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIP. SOCIALES
José Agudo A.	999.000	48'510.000	150'000.000	150'000.000	199'509.000	199.509
Rodrigo Agudo	1.000	490.000	0	0	491.000	491
	1'000.000	49'000.000	150'000.000	150'000.000	200'000.000	200.000

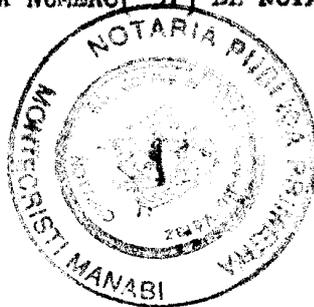
Agotado como ha sido el tratamiento del orden del día, el Presidente solicita un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Elaborada ésta, se da lectura e igualmente se la aprueba por unanimidad y no teniendo otra punto que tratar, se clausura la Junta, siendo las once horas treinta minutos, firmando al pie de ella los socios presentes y la secretaria Ad-hoc que certifica..


Rodrigo Agudo Valle
PRESIDENTE


José Agudo Alvarez
SOCIO


Ab. Alexandra Zambrano Loor
SECRETARIA AD-HOC

NAL LA CUAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL UNO
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTA-
RIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO
VELEZ SELLADO Y FIRVADO, Montecristi , 18 de enero del 2.001
ESCRITURA NUMERO(37) EL NOTARIO .-



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

DOY FE: QUE EN EL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ No.224
DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE
TENTA Y TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE ME
DIANTE RESOLUCION No.01-P-DIC.00172, DE FECHA DIECISEIS
DE MAYO DEL DOS MIL UNO, QUEDA APROBADA POR EL SEÑOR A
BOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE -
COMPANIAS DE PORTOVIEJO, LA CONVERSION DEL CAPITAL SO
CIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL ,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPA
ÑIA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL
".- EN ESTA FECHA MANTA, VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL
UNO.- LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.-

Maria L. Cedeño Rivas

Maria L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



DOCCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (37) DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2.001, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: "MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-P-DIC 00172 DE FECHA DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL 2.001, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO, RESUELVE APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL".- Montecristi, 28 de Mayo del 2.001.- EL NOTARIO.-

Jaime Rafael Villavicencio Velez
Jaime Rafael Villavicencio Velez



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA " IDEAL ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRES CIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTAY CUATRO (464) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 01-P-DIC-00172 DE FECHA: DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR-ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANORADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES del REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRE

SENTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DR. JAIME R. VILLAVICENCIO V., EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO. - - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *h*

MANTA, 30 DE MAYO DEL 2.001



Ab. Rocío Alarcón
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA